

QUILLOTA, 04 de Febrero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2121/ VISTOS:

- 1) Ord. N°102/2019 de 04 de Febrero de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 04 de Febrero de 2019, en que solicita autorizar delegación de funciones como Ministro de Fe, para efecto de notificar Decreto Alcaldicio N°1253 de 22.01.2019, a **XIMENA MARTÍNEZ CHACANA**, Directora de Obras Municipales(s);
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Decreto Alcaldicio N°1253 de 22 de Enero de 2019, que autorizó proceder a la Demolición del muro divisorio correspondiente al Conjunto Habitacional Manantiales del Inca II paralelo a calle Faz Camus, por amenaza de ruina. Esto se fundamenta en lo señalado expresamente en el artículo 148° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto de la orden de demolición de todas aquellas obras que amenacen ruina inminente;
- 4) La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** delegación de funciones como Ministro de Fe a **XIMENA MARTÍNEZ CHACANA**, Directora de Obras Municipales(s), para efecto de notificar Decreto Alcaldicio N°1253 de 22.01.2019, que autorizó proceder a la Demolición del muro divisorio correspondiente al Conjunto Habitacional Manantiales del Inca II paralelo a calle Faz Camus, por amenaza de ruina. Esto se fundamenta en lo señalado expresamente en el artículo 148° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto de la orden de demolición de todas aquellas obras que amenacen ruina inminente.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección de Deporte 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-